

En este dí a la hora de la estación y regente de los alouysianos
 se ha hecho la confirmación de la Diócesis de Burgos
 en la que se han hecho labores de transcripción de manuscritos
 y se han hecho cambios en el libro de acuerdo a los diez
 artículos que se han establecido
 entre la Iglesia y la Universidad de Alcalá de Henares
 para que se cumplan las obligaciones establecidas en la
 constitución eclesiástica de la Universidad.
 La Universidad ha hecho lo necesario para cumplir con
 las obligaciones establecidas en la constitución eclesiástica
 que son las siguientes:
 1.º Que se establezca una comisión de profesores
 para la elaboración de un currículum de la Universidad
 que sea aceptado por la Universidad de Alcalá de Henares
 y que sea aceptado por la Universidad de Madrid.
 2.º Que se establezca una comisión de profesores
 para la elaboración de un currículum de la Universidad
 que sea aceptado por la Universidad de Alcalá de Henares
 y que sea aceptado por la Universidad de Madrid.
 3.º Que se establezca una comisión de profesores
 para la elaboración de un currículum de la Universidad
 que sea aceptado por la Universidad de Alcalá de Henares
 y que sea aceptado por la Universidad de Madrid.
 4.º Que se establezca una comisión de profesores
 para la elaboración de un currículum de la Universidad
 que sea aceptado por la Universidad de Alcalá de Henares
 y que sea aceptado por la Universidad de Madrid.
 5.º Que se establezca una comisión de profesores
 para la elaboración de un currículum de la Universidad
 que sea aceptado por la Universidad de Alcalá de Henares
 y que sea aceptado por la Universidad de Madrid.
 6.º Que se establezca una comisión de profesores
 para la elaboración de un currículum de la Universidad
 que sea aceptado por la Universidad de Alcalá de Henares
 y que sea aceptado por la Universidad de Madrid.
 7.º Que se establezca una comisión de profesores
 para la elaboración de un currículum de la Universidad
 que sea aceptado por la Universidad de Alcalá de Henares
 y que sea aceptado por la Universidad de Madrid.
 8.º Que se establezca una comisión de profesores
 para la elaboración de un currículum de la Universidad
 que sea aceptado por la Universidad de Alcalá de Henares
 y que sea aceptado por la Universidad de Madrid.
 9.º Que se establezca una comisión de profesores
 para la elaboración de un currículum de la Universidad
 que sea aceptado por la Universidad de Alcalá de Henares
 y que sea aceptado por la Universidad de Madrid.
 10.º Que se establezca una comisión de profesores
 para la elaboración de un currículum de la Universidad
 que sea aceptado por la Universidad de Alcalá de Henares
 y que sea aceptado por la Universidad de Madrid.

El Dr. Gómez

